

Recurso de Revisión	Folio del Recurso de Revisión	Folio de la solicitud
RR/644/2017-PII	RS00019417	00291417

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO; A DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Cuenta: Con el requerimiento del sumario citado en el encabezado, dictado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), mediante la cual se ordena cumplir totalmente con la resolución del asunto, por lo que, se procede a dictar este acuerdo de disponibilidad, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. La información solicitada consistió en:

"monto total recaudado durante el 2016 por concepto de mecanización agrícola"(sic).

En tal virtud, para dar cumplimiento a lo instruido en el resolutivo de mérito conforme lo ordena en los considerandos, se adjunta al presente la respuesta recaída al folio informex **00026017** en la que, el Director de Desarrollo, área facultada para poseer la información, manifiesta que durante el periodo solicitado, no se llevó a cabo recaudación por el concepto de mecanización agrícola.

Bajo tal argumento, se anexa el oficio referido.

TERCERO. La notificación del presente acuerdo, deberá llevarse a cabo a través del sistema Infomex, por ser el medio elegido por el solicitante para tales efectos; en caso que el sistema referido cuente con una respuesta terminal en el folio que nos ocupa, o bien, el tamaño del archivo digital exceda los 7 megas y entonces no pueda realizarse la notificación por dicha vía, el presente acuerdo deberá notificarse a través de los estrados electrónicos de este sujeto obligado, los cuales se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

http://tenosique.gob.mx/estrados_electronicos.php

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Unidad de Transparencia, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la disponibilidad de la información solicitada.

SEGUNDO. Notifíquese conforme al considerando tercero del presente acuerdo.

TERCERO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

Tenosique, Tabasco a 30 de Enero de 2017.

Asunto: El que se indica

AT/DD/007/2017

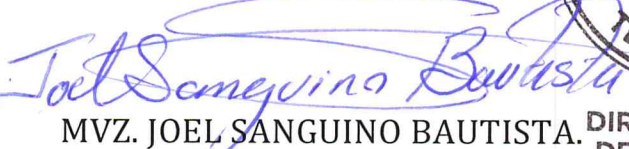
Lic. Alfonso Castillo Suárez.
Titular de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información.
P r e s e n t e.

En atención a su oficio No. PM/UT/061/2017 de fecha 26 de Enero del presente año y en contestación al folio 00026017, donde solicita información la persona que dice llamarse **Mario Calzada**., a través del portal de transparencia, me permito informar a usted, que no se llevó a cabo recaudación en el rubro de mecanización agrícola en el año próximo pasado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo.



ATENTAMENTE


MVZ. JOEL SANGUINO BAUTISTA.
DIRECTOR DE DESARROLLO



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
TRIENIO 2016-2018

- C.c.p. Ing. Francisco Abreu Vela.- Presidente Municipal.- para su conocimiento.
- C.c.p. Profr. Alberto Ara Luna.-Secretario del Ayuntamiento.- para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. Gabriel Alberto Cortes Díaz.- Director de Finanzas.- para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina.- Contralor Municipal.- Para su conocimiento.
- C.c.p. TCEF. Willibaldo Sánchez Martínez.- Director de Administración.- para su conocimiento
- C.c.p. Archivo